

## LA «IGLESIA DE LA UNIFICACIÓN» EN ESPAÑA. DE LA ACUSACIÓN A LA LEGALIZACIÓN

El día 22 de febrero de 2001, la prensa española se hacía eco de esta inesperada noticia: el Tribunal Constitucional, tras estudiar a fondo el caso, autorizaba la inscripción de la «Iglesia de la Unificación» (conocida popularmente como «secta Moon», en adelante IU) en el Registro de Entidades Religiosas (RER) del Ministerio de Justicia. Una noticia que, por cierto, no ha tenido gran repercusión en los medios, o al menos no tanta como otras relacionadas con este controvertido movimiento. Haciendo un breve resumen de sus últimas «apariciones en prensa» —y dejando de lado las famosas ceremonias de bendición del reverendo Moon a miles de parejas simultáneamente— podemos enumerar las siguientes noticias:

- Conexión del grupo con una importante fábrica de armamento de los EE.UU.<sup>1</sup>.
- Compra de la agencia de noticias UPI, operación que amplía aún más el conjunto de medios de comunicación dependientes de la IU: el grupo News World Communications, que engloba diarios como *The Washington Times*, *New York City Tribune*, *Noticias del Mundo*, *Últimas Noticias*, *Tiempos del Mundo*, *Sae Gae Ilbo*, etc.<sup>2</sup>.
- Actividades en Iberoamérica, con el apoyo de importantes personalidades políticas<sup>3</sup>.

---

1. Cfr. PINO, J. del, «Las armas ocultas de la secta Moon», *El País*, 12/03/99. No está de acuerdo Enrique Sánchez Motos —moonista español que aparecerá en adelante con frecuencia— con la inserción de este asunto en el artículo, que da una primera mala imagen de la IU al lector. Reconozco que es una noticia marginal, no profundizada, pero solamente me limito a recopilar en este apartado noticias de prensa.

2. Cfr. «La secta Moon realiza una oferta para adquirir United Press International», *El País*, 15/05/00; «Una veterana periodista sale de UPI tras la venta a la secta Moon», *El País*, 17/05/00; RODRÍGUEZ, P., «La secta Moon compra la agencia UPI», *ABC*, 17/05/00.

3. Cfr. MÁRQUEZ, A.C., «El presidente de Uruguay y dos ex mandatarios apoyan al reverendo Moon en la inauguración de la sede de la Iglesia de la Unificación», *ABC*, 2/06/01. Tam-

— Boda del arzobispo católico emérito de Lusaka (Zambia), Emmanuel Milingo, con la acupuntora coreana Maria Sung, oficiada por el reverendo Moon, todas las reacciones que ha desencadenado, su desarrollo posterior y el desenlace final <sup>4</sup>.

La inscripción de la IU en el RER es, sin duda alguna, un hito importante en el devenir de este movimiento en nuestro país. Por eso me he propuesto exponer en este trabajo la historia no sólo de la IU en España desde sus comienzos, sino también de las instituciones y empresas que están vinculadas a ella, y las acusaciones y polémicas de las que ha sido objeto <sup>5</sup>. Pero antes repasemos brevemente la historia del movimiento desde su aparición.

## Moon, el nuevo mesías para el mundo <sup>6</sup>

La IU, encuadrada generalmente entre las sectas de impronta cristiana o bien entre las sectas de origen oriental (por tener ambas características), se basa en

---

bién algunos medios de internet han informado acerca de sus actividades económicas en Paraguay [CNN 12/10/00 e *Informativos.net* 4/03/01].

4. No voy a presentar una lista de artículos de prensa como en los demás casos, pues en esta ocasión todos los medios han tratado con mucha profusión tan “escandaloso” matrimonio. Los periódicos nacionales dieron noticias sobre la boda y consecuencias canónicas desde el 27/05 hasta el 2/06/01, y sobre la vuelta de Milingo a la Iglesia y el desenlace, del 8 al 31/08/01.

5. Este artículo está realizado en su totalidad sobre la base de documentación ya publicada. Las fuentes se irán citando en el transcurso del texto, tanto los libros como los artículos de prensa y otro material. He utilizado, sobre todo, tres libros: uno de investigación monográfica sobre la IU, del polémico periodista Pepe Rodríguez, y dos “apologéticos” del moonista español Enrique Sánchez Motos. En adelante, para citas y referencias, usaré las abreviaturas que aparecen junto a las referencias bibliográficas: RODRÍGUEZ, P., *La conspiración Moon* [CM], Ediciones B, Barcelona, 1988; SÁNCHEZ MOTOS, E., *Yo soy miembro de una secta* [YS], Ediciones Libertarias, Madrid, 1991; Id., *Intolerancia Religiosa. Discriminación en la España democrática* [IR], Ediciones Libertarias, Madrid, 2000.

6. Para un conocimiento global más completo sobre la IU, cfr. BARKER, E., «Living the Divine Principle», *Archives de Sciences sociales des Religions* 45 (1978), 75-93; BOSCH, J., «El mundo religioso del reverendo Moon», *Vida Nueva*, 15/09/01; GUERRA, M., *Los nuevos movimientos religiosos (las sectas)*, Eunsa, Pamplona, 1993, 156-167; INTROVIGNE, M., «De la Iglesia de la Unificación al movimiento de la Unificación, 1994/1999: cinco años de dramáticos cambios», disponible en la web del Cesnur [www.cesnur.org]; LEVITT, Z., *El espíritu de Sun Myung Moon*, Clie, Tarrasa, 1978; LOMBARDI, F., «La setta di Sun Myung Moon e il proselitismo delle sette», *La Civiltà Cattolica* 3044 [1977], 160-169; MARTÍN ESTALAYO, C., «La Iglesia de la Unificación (Secta Moon)» en GARCÍA HERNANDO, J. (dir.), *Pluralismo religioso II: sectas y nuevos movimientos religiosos*, Sociedad de Educación Atenas, Madrid, 21993, 437-467; MAYER, J. F., *Las sectas*, DDB, Bilbao, 1990, 98-103; POIRIER, B., «La secte de Moon», *Études* 343 [1975], 211-218; RODRÍGUEZ, P., *La conspiración Moon*, Ediciones B, Barcelona, 1988; ROSA, G. de, «Una

que todas las religiones han de ser unificadas por Sun Myung Moon, que ha recibido una nueva revelación divina. Todos los profetas, incluso Jesús, fracasaron, por lo que Moon ha de salvar al mundo mediante el establecimiento de la familia verdadera. Él es el «Mesías de la Segunda Venida». La IU es, por lo tanto, un grupo establecido en torno a su figura, lo que sería un «mesianismo personal»<sup>7</sup>.

La Iglesia católica ha declarado, en reiteradas ocasiones, que el «moonismo» no es ni siquiera cristiano. En la actualidad, Moon posee una gran cantidad de empresas, medios de comunicación, organismos políticos, culturales, asistenciales, científicos y religiosos, y algunas universidades. En todo el mundo tienen unos 2 millones de adeptos en 130 países, aunque algunos autores reducen esta cifra notablemente.

Para empezar con la historia de la IU, hay que repasar la biografía del fundador, que más adelante se funde con el devenir del movimiento. Intentaremos hacerlo de forma breve, dado que críticos y adeptos dan diferentes versiones de su vida y obras. Sun Myung Moon nace en Corea del Norte en 1920, en el seno de una familia taoísta que luego se convertirá al presbiterianismo. A los 16 años, el día de Pascua, tiene una visión de Jesucristo, que le revela que tiene que completar su misión, inacabada por su muerte en la cruz. Pero, según parece, también fue seguidor de otro autoproclamado mesías coreano. Más tarde, tras los años de estudio, y mientras trabaja, es encarcelado por actividades nacionalistas. Tras acabar la Segunda Guerra Mundial, Corea es libre. De nuevo ingresa en prisión por predicar en Corea del Norte, comunista, y después en un campo de trabajos forzados por idénticos motivos. Al fin es liberado tras la guerra de Corea.

En 1954 funda la «Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial». Desde Seúl se expande el grupo, y allí publica *El Principio Divino*, libro principal y sagrado del movimiento. En 1958 envía los primeros misioneros a Japón, después a los EE.UU. y más tarde a Europa. Después de tres matrimonios, Moon se casa en 1960 con una joven llamada Hak Ja Han, a la que denomina «nueva Eva». Los dos son los «Verdaderos Padres» para los adeptos. A partir de ahí Moon comienza a celebrar matrimonios colectivos.

En la década de los 60, con su gira mundial, prepara los cimientos de su

---

setta non cristiana. L'Associazione per l'Unificazione del Mondo Cristiano di S. M. Moon», *La Civiltà Cattolica* 3271 [1986], 40-53; VIDAL, C. *El infierno de las sectas*. Mensajero. Bilbao, 1989, 107-116; ID., «La Iglesia de la Unificación. Un acercamiento desde el Nuevo Testamento», *Biblia y Fe* 65 [1996], 43-51.

7. Cfr. PINTO, R., «Los nuevos mesías y mesianismos», *Teología y Catequesis* 76 [2000], 7-29.

entramado económico y empresarial. En 1971 traslada la central de la IU a los EE.UU. Además de la actividad financiera y de los medios de comunicación, se acentúa su comportamiento político: apoyo a los conservadores norteamericanos y un fuerte anticomunismo. Es cuando empieza a penetrar en Iberoamérica, al amparo de regímenes militares. En los años 70 empiezan a formarse las primeras agrupaciones de familiares de adeptos, y a denunciarse las actividades del grupo, también en Europa<sup>8</sup>. Esto llevará la preocupación al Parlamento Europeo, que estudiará todo lo relativo al moonismo. A raíz del informe emitido por el Parlamento Europeo, el Fiscal General de Gran Bretaña inicia una investigación sobre la IU, que concluye en 1988 considerando que se trata de una entidad religiosa y que las acusaciones contra ella tienen poco peso, presumiendo así su inocencia.

En 1982 sale a la luz el diario moonista *The Washington Times*, que será portavoz del gobierno republicano. En 1984 el Rvdo. Moon es condenado a 18 meses de prisión por evasión fiscal y obstrucción a la justicia, a pesar de los apoyos que recibía por parte de políticos y líderes religiosos norteamericanos. En esta década se hace público las relaciones entre Moon y el Frente Nacional, partido ultraderechista francés. También se acentúan sus actividades políticas en Iberoamérica, mediante los organismos creados para este fin: CAUSA, AULA...

En 1990 Moon se entrevista con el presidente de la URSS, Mijail Gorbachov. Al acabarse la guerra fría, el anticomunismo moonista ya no concierne en exceso con el gobierno norteamericano, que además llega a manos de los demócratas. Así, se concentra más en Iberoamérica, especialmente en Uruguay.

¿Y en la actualidad? Según algunas fuentes, los proyectos de expansión económica le van mal, perdiendo bastante dinero sus empresas, aunque sigue invirtiendo en América del Sur, con granjas y otros proyectos financieros. Massimo Introvigne asegura que la IU ha cambiado notablemente entre 1994 y 1999. La FFPM (Federación de Familias por la Paz Mundial), fundada en 1994, tiene la función de englobar a todos los organismos moonistas, entre ellos la IU. Continúa la actividad en círculos culturales, universitarios y religiosos, modernizándose con el uso de Internet incluso, para presentar ceremonias. Las bodas multitudinarias se amplían, también a parejas no unificacionistas, llegando a bendecir el Rvdo. Moon a 120 millones de parejas en todo el mundo en 1998, cifra muy discutida por los críticos. César Vidal preveía hace unos años: «asentado económicamente y con apoyos políticos puede convertirse en treinta o

---

8. Cfr. LORENTE, J., «Un mesías que viene de Corea», *Vida Nueva*, 21/02/76; REMY, J., «¡Que vienen los Moon!», *Gaceta Ilustrada*, 8/02/76.

cuarenta años en una iglesia respetable en apariencia [...]. Si Moon es precavido sus sucesores pueden heredar una secta con enorme futuro que seguramente sabrá encontrarle explicación al hecho de la muerte del mesías venido de Corea»<sup>9</sup>.

## El “vía crucis”

Viendo la fecha de implantación de la IU en España, podemos considerar su carácter de “nueva” en nuestro país, pues solamente contamos con algo más de treinta años. Corta historia, pero densa en episodios y acontecimientos, como se podrá observar aquí. Un pasar de los años considerado siempre por los portavoces públicos de este grupo muy negativamente, como injusto, pues se presentan como víctimas de “persecución mediática”, “tribulaciones judiciales”, “descalificaciones gratuitas”, “prejuicios”, “negación de derechos fundamentales”... y, últimamente, incluso de “vía crucis”<sup>10</sup>.

También Enrique Sánchez Motos y Armando Lozano comparan frecuentemente su situación de “persecución” con el cristianismo perseguido, o recurren a la historia de las religiones. He aquí algunas citas:

«El cristianismo nació como una secta dentro del judaísmo y la Iglesia de la Unificación ha surgido como una secta dentro del cristianismo. Ambas religiones, la cristiana y la Iglesia de la Unificación, han sido perseguidas en sus comienzos»<sup>11</sup>.

«Existe un claro paralelo entre el surgimiento del cristianismo y la fundación, 2.000 años después, de la Iglesia de la Unificación.[...] Hace 2.000 años las persecuciones fueron de carácter sangriento. Hoy, en la era de la democracia, la persecución se efectúa difundiendo prejuicios y descalificaciones y negando a la Iglesia de la Unificación su derecho a inscribirse como entidad religiosa»<sup>12</sup>.

«Comparando nuestro movimiento con otras religiones establecidas [...] vemos que todas ellas como la nuestra están basadas en un fundador [...] y unas enseñanzas [...]. Aunque viendo el desarrollo del cristianismo, necesitó 392 años aproximadamente para ser reconocido. Teniendo una gran persecución

---

9. VIDAL, C. *El infierno de las sectas, o.c.*, 116.

10. Cfr. IR, 36-37 y G. BEDOYA, J., «El vía crucis de los Moon en España», *El País*, 28/02/01.

11. G. BEDOYA, J., *o.c.*

12. IR, 35.

y críticas injustas en sus primeros días. Actualmente la Iglesia está establecida en muchos países, a pesar de que en algunos momentos ha podido haber alguna polémica, respecto a los fines de nuestra Iglesia luego siempre han sido solucionados favorablemente»<sup>13</sup>.

«Su mensaje [el de Jesús] fue considerado blasfemo, satánico y merecedor de la cruz. De ahí surgió el hoy extendido cristianismo que lamentablemente volvió a perseguir a todos los reformadores o a quienes aportaban interpretaciones diferentes, frecuentemente en aspectos no esenciales. Los arrianos, los católicos, los ortodoxos, los luteranos, los calvinistas, los evangélicos, etcétera se persiguieron con saña en sus respectivas áreas de dominio, originando baños de sangre ajenos a la voluntad de Dios. Hoy en día las persecuciones no suelen ser tan sangrientas, pero continúan las descalificaciones mutuas, la falta de diálogo y de cooperación, y ello impide que las religiones puedan ejercer el papel de constructores de la paz»<sup>14</sup>.

### **1965-1983: Implantación y primeras solicitudes de inscripción**<sup>15</sup>

En 1965, once años después de la fundación de la «Santa Asociación Espiritual para la Unificación del Cristianismo Mundial», Sun Myung Moon hace una gira en la que visita cuarenta países, para potenciar la implantación de la IU en ellos. Viene también a España, en donde bendice dos «Tierras Santas», en Madrid y en Barcelona. Al año siguiente llega la primera misionera, Úrsula Schuhmann, a Barcelona, y en 1972 llegan otras dos miembros extranjeras. En 1977 se publica *El Principio Divino* en español.

Es a partir de aquí cuando podemos hablar de la IU en nuestro país. El 25 de abril de 1973 dos miembros presentan la primera solicitud de reconocimiento legal, al amparo de la Ley de Libertad Religiosa de 1967, presentándose con esta denominación: «Asociación confesional para la Unificación del Cristianismo». Ese mismo año, el 9 de octubre, el Ministerio de Justicia les deniega su petición, con unos argumentos un tanto inconsistentes: el no haber especificado su confesión, etc.

Una segunda petición es efectuada el 13 de noviembre de 1974, con los mismos estatutos y con el nombre de «Iglesia del Espíritu Santo». Enseguida el Ministerio responde declinando aceptar la solicitud, pues ya había un grupo

---

13. *Recurso de reposición ante el Ministerio de Justicia*, mayo de 1983, en IR, 250.

14. LOZANO, A., «Para comprender una decisión», *El Mundo*, 29/05/01.

15. Cfr. IR, 37-50; GÓMEZ MARDONES, I., «Los Moon, en España», *El País-Domingo*, 3/08/86. Recurso de reposición en IR, 247-252. Última denegación en MOTILLA, A., *Sectas y derecho en España*, Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, 1990, 244-248.

registrado con ese nombre. El 6 de diciembre presentan otra petición, con idéntica documentación y nuevo nombre: «Iglesia del Principio Divino».

Entonces el Ministerio responde con silencio administrativo. Posiblemente, porque había solicitado a la Comisaría General de Orden Público un informe sobre el movimiento que pedía ser reconocido. Dicho informe es emitido al año siguiente, 1975. Tras resumir las doctrinas de la IU señalando su peculiaridad, reconoce su contenido religioso, pero se hace eco también de posibles riesgos: la vida comunitaria con peligro de promiscuidad sexual, clase social de los solicitantes y su falta de criterio por la extraña «conversión».

El 24 de febrero de 1978, inmersos en el proceso de transición a la democracia, vuelven a solicitar su inscripción, con la denominación ya de «Iglesia de Unificación». Y otra vez la respuesta por parte del Gobierno es el silencio. El 31 de julio de 1981 lo intentan de nuevo, pero esta vez ya amparados por la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980 (y por el Real Decreto que regula el Registro de Entidades Religiosas, de 1981). Por tratarse de un caso dudoso, se pasa a la Comisión Asesora de Libertad Religiosa. Recogiendo su parecer, el 12 de abril de 1983 el Ministerio de Justicia deniega la inscripción argumentando que no se trata de una confesión religiosa. Ante esto, la IU presenta un recurso de reposición, argumentando en diez puntos que «también tiene derecho a estar inscrito en el registro de Iglesias, Confesiones, o Comunidades religiosas». A esto responde después el Ministerio manteniendo su negativa, ya que «el esquema de organización responde más bien al de una Asociación [...], no responde al de una Iglesia o Confesión, ya que en ningún momento presenta lo que es generalmente aceptado por todas las Iglesias o Confesiones», y basándose también en que «la versatilidad de las sucesivas peticiones de reconocimiento [...] denota la falta de una mínima consistencia doctrinal e institucional propias de una Iglesia o Confesión religiosa».

Todo esto, en cuanto a la actividad de la IU ante la Administración, “oficialmente”. Es en estos años cuando entran en el grupo personas que tendrán importancia en el mismo, como Armando Lozano y Enrique Sánchez Motos, que lo hicieron en 1975. En 1978 Moon casa en Londres a los adeptos Elio D’Alberti y Miguel Cano con mujeres de otras nacionalidades. Entre marzo y mayo de 1980 el periodista Pepe Rodríguez entra en la IU española con el fin de investigar sus actividades, lo que le llevará a la publicación de reportajes de denuncia y del libro *La conspiración Moon*<sup>16</sup>.

---

16. Para el caso de Sánchez Motos, cfr. *YS*, 25-26 (cómo entré en contacto con la secta), 37-56 (proceso de conversión). Las bodas, en *CM*, 148-149 y 341 (fotos). Para la infiltración de Pepe Rodríguez, cfr. *CM*, 297-323; *YS*, 62-63.

Paralelamente a la introducción en España de la IU en su vertiente religiosa, entran también las empresas vinculadas a ella. En el verano de 1975 se instala en nuestro país Tong Il S.L., se inscribe en el Registro Mercantil de Madrid, y dos años después en Barcelona, ampliando el capital sucesivamente en los años siguientes. Tong Il se dedica a importar y comercializar la raíz del ginseng coreano (tengamos en cuenta que dicha empresa controla el 80% del mercado mundial de este producto) y otros productos dietéticos, obteniendo grandes beneficios<sup>17</sup>.

Ya en estos años algunas personalidades españolas, del mundo docente universitario, de la prensa o de la política, acuden a actividades organizadas por distintas instituciones dependientes de la IU. Por ejemplo, en la sexta World Media Conference, celebrada en Cartagena (Colombia) en 1983, o en un seminario de CAUSA, celebrado en París en el mismo año<sup>18</sup>.

### **1984-1990: Actividad incesante de las instituciones de Moon<sup>19</sup>**

El año 1984 viene marcado para la IU de todo el mundo por dos importantes acontecimientos: el Informe del Parlamento Europeo sobre las sectas y el ingreso de Sun Myung Moon en prisión por fraude fiscal. En cuanto al primer asunto: en 1982 se había creado una comisión para estudiar el fenómeno de las sectas en el ámbito europeo, cuyo informe, conocido como «Informe Cottrell», se discute y se adopta el 22 de mayo de 1984. Tal y como insiste Sánchez Motos en sus libros, este documento no “condena” a ningún grupo en concreto, pero en la exposición de motivos [apartado 1.6] afirma que se ha basado en las numerosas críticas a la IU: técnicas de reclutamiento, problemas judiciales, casos familiares, etc., y aporta una serie de medidas a tomar para controlar el fun-

---

17. CM, 39, 41-42, 130; YS, 90; «Moon en las farmacias», *Vida Nueva*, 22/05/76; ALBA, M., «Peligro Moon», *Tiempo*, 11/11/96; SALES, F., «Empresas de dietética alimentan en España a la secta del reverendo Moon», *El País*, 21/06/88.

18. Cfr., respectivamente, CM, 210 y 212. He procurado omitir a lo largo del artículo, en lo posible, los nombres de los participantes en los encuentros organizados por entidades moonistas, porque son muchos y el escoger a unos y desechar otros podría molestar, al ser de tan variadas clases e ideologías.

19. Cfr. YS, 127-155; CM, 263-294; GÓMEZ MARDONES, I., *o.c.*; LUENGO, A., «La secta Moon organiza en Madrid un congreso para la unidad latinoamericana», *El País*, 2/10/86; RODRÍGUEZ, P., «La secta Moon intriga en España», *Interviú*, 12/11/86; Id., «La secta Moon utiliza el nombre del Rey», *Interviú*, 1/07/87; SALES, F., «Más de 600 personas colaboran en España con la secta Moon», *El País*, 20/06/88; SERRA, F. y MADUEÑO, E., «Las sectas irrumpen en la política española», *La Vanguardia*, 28/11/87.

cionamiento de los «nuevos movimientos religiosos»<sup>20</sup>. La importancia de este documento será grande en nuestro país, sobre todo porque será uno de los argumentos en que se basarán la mayoría de las posteriores denegaciones de inscripción en el RER al movimiento.

En 1985, el Nuncio Apostólico en España, Antonio Innocenti, escribe una carta sobre la IU al presidente de la CONFER, en la que indica «el carácter ambiguo del movimiento, desaconsejando la participación en los congresos que organiza», para que «los religiosos/as no se dejen llevar a colaborar de alguna forma en sus dudosas actividades». Recordemos que ya algunos españoles habían participado con anterioridad en dichos congresos<sup>21</sup>.

En este tiempo se crea CAUSA España, rama de CAUSA Internacional (Confederación de Asociaciones para la Unidad de las Sociedades Americanas). Este organismo, creado por el coronel coreano Bo Hi Pak —mano derecha del reverendo Moon— en 1980, pretende promover la cooperación entre América del Norte y del Sur, desde una óptica profundamente anticomunista. En el verano de 1985 presentan los estatutos en el Ministerio de Interior, y poco después CAUSA España es inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles, con José Manuel Campillo como presidente y Enrique Sánchez Motos como secretario general. Esta institución del entramado del movimiento Moon será muy importante en la historia del grupo en nuestro país. Al fin tienen una entidad legalizada, aunque sea de cariz político (ideológico, precisa Sánchez Motos) más que religioso.

1986 es un año de gran actividad de los moonistas en España, hasta el punto de que Pepe Rodríguez titula el apartado de su libro dedicado a este año así: «La “Spanish connection” se vuelve fundamental para la trama de Moon». En febrero CAUSA España se pone en marcha públicamente con una cena de presentación en un hotel. A esta reunión siguen seis seminarios celebrados el mismo año.

En mayo, y enmarcado en la multitud internacional de actos en el ámbito universitario, PWPA España organiza en Sevilla el «Coloquio internacional sobre el cerebro y la agresión». La PWPA (Academia de Profesores para la Paz Mundial) es otro de los organismos de Moon, plataforma de encuentro de profesores e intelectuales, y presidido en España por Salustiano del Campo, catedrático de sociología. En dicha reunión participan prestigiosos científicos es-

---

20. Cfr. el informe en BOSCH, J., *Para conocer las sectas*, Verbo Divino, Estella, 31996, 247-254. Cfr. también IR, 60-64; YS, 176-178; LANGRE, L., «El Parlamento Europeo, preocupa por las sectas», *Vida Nueva*, 5/02/83; MOTILLA, A., *o.c.*, 70-74.

21. Cfr. la carta en CM, 427; y SALES, F., «Infiltrarse para llegar al cielo», *El País*, 21/06/88.

pañoles y extranjeros. Entre los días 30 de octubre y 2 de noviembre de 1986 se celebra en Torremolinos el congreso «España cara al siglo XXI», primero de la sección española de la PWPA. Participan en esta reunión tanto miembros españoles de la IU como catedráticos, ex ministros y científicos.

Por entonces Enrique Sánchez Motos decide —como secretario de CAUSA España— organizar, en 1987, una Campaña contra el Muro de Berlín. Buscan contactos y apoyos, y al final se quedan solos, por lo que no completan la campaña. Tras esta experiencia, Sánchez Motos funda la asociación Solidaridad-Derechos Humanos.

Mientras tanto, la dirección de la IU en Europa decide aumentar el dinero recaudado que cada sucursal nacional ha de enviar a la central, y se endurece el trabajo de recolección de dinero y proselitismo para los miembros de nuestro país. Según Pepe Rodríguez, las dificultades de los adeptos españoles van más allá:

«el último conato de suicidio que nos consta es el de Alejandro Jiménez, en octubre de 1986, una época en la que varios adeptos del mesías, entre ellos el líder de la comunidad barcelonesa, Pedro Muruzábal Otazu, tuvieron que abandonar el grupo por no poder aguantar más la presión que vivían en la secta»<sup>22</sup>.

A esto responde Sánchez Motos con las siguientes afirmaciones:

«La IU manifiesta que ambos siguen siendo miembros de nuestro movimiento y según manifiesta el propio Alejandro Jiménez “es absolutamente falso que haya intentado suicidarme”. Por su parte la IU señala que la afirmación “el último conato de suicidio” es altamente calumniosa, pues da a entender que ha habido otros conatos, lo cual es absolutamente falso».

Del 28 de septiembre al 1 de octubre de 1986 se celebra en el hotel Palace de Madrid la Quinta Conferencia de AULA (Asociación para la Unidad Latinoamericana), organismo moonista de la rama de acción política, anticomunista, y en el que participan importantes políticos conservadores iberoamericanos. En la inauguración el coronel Bo Hi Pak afirma que AULA «ha llegado a decenas de miles de jóvenes latinoamericanos, educando sobre los peligros del marxismo leninismo y promoviendo los ideales reafirmantes de Dios, comunes a nuestra tradición judeocristiana»<sup>23</sup>.

---

22. *CM*, 227.

23. LUENGO, A., *o.c.*

En esta reunión participan un centenar de personalidades, y entre ellos podemos encontrar una variada gama de políticos europeos, desde socialistas a ultraderechistas, además de catorce ex jefes de Estado de Iberoamérica. Divididos en varias comisiones temáticas (educación, economía...) discuten asuntos políticos propios del continente. Pepe Rodríguez afirma que el proyecto más importante de este congreso es la redacción de la Constitución de una futura Unión de Repúblicas Latinoamericanas, sobre la base propuesta por un grupo de constitucionalistas ultraconservadores de EE.UU., con el objeto de controlar políticamente Iberoamérica. El mismo autor declara que “milagrosamente” un documento de la comisión “voló” hasta sus manos, y así ofrece el texto íntegro de la Constitución<sup>24</sup>. Pero, al final, el documento no se firma. Parece que en este encuentro también se reafirma la idea —gestada anteriormente— de crear una Universidad Latinoamericana en España.

Otro hecho importante que sucede en esta reunión es la recepción en el Palacio de la Zarzuela a los ex presidentes iberoamericanos por parte del Rey Juan Carlos I. La audiencia real a un grupo de políticos «en reunión privada» (así fue concedida) se convierte, para los miembros de AULA, en la muestra del apoyo del monarca español al organismo moonista. Según los críticos de la IU, todo un montaje para instrumentalizar la figura del Rey para ganar credibilidad y confianza.

En este “movido” año no sólo se celebran estos congresos, sino también continúa la actividad empresarial de los adeptos de la IU. La Saeilo Machinery España S.L. expone sus productos (maquinaria y utensilios industriales) en una feria de Bilbao. Simultáneamente, en la feria Exposalud 86 de Barcelona, Tong Il S.L. presenta sus derivados de ginseng coreano.

La actividad ideológico-cultural continúa en los años siguientes. A finales de 1989 la PWPA se reúne en Segovia para preparar el seminario que se celebra al año siguiente en Palma de Mallorca con el título «La Tierra: un hogar habitable», con ponencias sobre ciencia, ecología, política y religión. También en 1990 la PWPA realiza en Madrid un seminario con el tema marco de «Perspectivas de la Perestroika».

En junio de 1987 la Fundación por la Paz Internacional organiza en Seúl un encuentro dirigido por Moon, al que acuden varios españoles, entre los cuales se encuentra el periodista Torcuato Luca de Tena, que publica en el diario ABC varios artículos alabando el congreso y a sus organizadores.

En 1988 se implanta en España otro de los organismos dependientes del

---

24. Cfr. dicho texto en *CM*, 371-396.

reverendo Moon: el RYS (Voluntariado de la Juventud Religiosa), que reúne a jóvenes de distintas nacionalidades y religiones para realizar trabajos humanitarios en vacaciones. En los años anteriores se había llevado a cabo en Filipinas y Portugal. Aquí desarrollan tres proyectos sociales en Andalucía. Tras su realización, Sánchez Motos funda la Asociación de Cooperación Interreligiosa, con el objeto de canalizar para España financiación del RYS, y tras un proceso de denegaciones, recursos y sentencias, es legalizada en 1990.

También en 1988 comienza su actividad en España el CWR (Consejo de Religiones del Mundo), entidad moonista de cooperación interreligiosa. Se celebra en Toledo un encuentro con el título «El diálogo interreligioso y la paz en Oriente Medio», con participación de cristianos, musulmanes y judíos. En 1989 vuelven a organizar en la misma ciudad un encuentro sobre el tema «Influencias en la reconfiguración del Judaísmo moderno: hechos, movimientos y pensadores». Ambos encuentros son celebrados únicamente por participantes extranjeros.

Al año siguiente se celebra en Ávila, del 20 al 23 de septiembre, un encuentro con el título siguiente: «Avanzando hacia una sociedad pluralista: reflexiones sobre las relaciones Religión-Estado». Participan en el mismo catedráticos y miembros de distintos grupos religiosos.

En 1989 Enrique Sánchez Motos, socio del Ateneo de Madrid, da en la sede de esta institución una conferencia con el título «¿Qué es el movimiento Moon?», y organiza después otras tertulias y conferencias, no sin algún problema por su pertenencia a la IU y el consiguiente «escándalo mediático» realizado por el afectado como respuesta, considerando que el Ateneo pone trabas a su libertad de expresión. Finalmente, la dirección rectifica y autoriza sus intervenciones.

## **La polémica de las sectas<sup>25</sup>**

A partir de 1985 los medios de comunicación españoles comienzan a tratar con mayor profusión el fenómeno de las sectas. Un problema que antes se había tratado más puntualmente, entonces se convierte en noticia de portada: el “peligro” de las sectas. Uno de los grupos siempre en el punto de mira, uno de los más criticados, siempre ha sido la IU.

Hay dos personajes clave en esta época. El primero es el periodista de investigación Pepe Rodríguez. Ya en 1980 se había infiltrado en círculos moonis-

---

25. Cfr. *YS*, 75-99; *CM*, 67-92.

tas para investigarlos, y en 1987 publica *La conspiración Moon*, libro en el que expone, no sin algo de sensacionalismo, lo que ha averiguado sobre la IU y su entorno, sus conexiones con la política, los medios, la enseñanza, etc. Ya antes había publicado algunos artículos con el mismo contenido. Más tarde publica *El poder de las sectas*, donde repite acusaciones contra el movimiento Moon. Sánchez Motos arremete contra él, tachándolo de retorcido, difamador y mentiroso. Según el miembro de la IU, «Pepe Rodríguez sabe amagar sin precisar, sin concretar, con lo que resulta muy difícil desmentir algo que insinúa pero que no precisa»<sup>26</sup>.

La segunda persona es la diputada democristiana Pilar Salarrullana, responsable de que el Congreso de los Diputados hiciera algo de caso al problema de las sectas, autora del libro de denuncia *Las sectas* en 1990, y muy conocida por sus apariciones en los medios. Ella, al igual que el autor anterior, han tenido grandes problemas por su trabajo en este campo. También Sánchez Motos la critica duramente, diciendo que es incompetente, poco seria, amarillista y mentirosa.

El caso de Salarrullana tiene en esta época más trascendencia, ya que se llevó a cabo una discusión y cruce de acusaciones en los medios de comunicación entre ella y el moonista Sánchez Motos. Ella acusa públicamente al ex ministro Ricardo de la Cierva de colaborar activamente con CAUSA España, «que es la principal tapadera con la que actúa Moon», a lo que responde el aludido anunciando que denunciará a la diputada. También responde Sánchez Motos, indignado por lo que considera «una serie de insinuaciones y mentiras». Asimismo, hay polémica porque Salarrullana cita a menudo a Sánchez Motos como un adepto de la IU que tiene un cargo importante en la Administración, y la conexión entre la IU y CAUSA España. Hace afirmaciones como la siguiente: «hay que revisar a fondo todo el panorama de las sectas en España. Por ejemplo, los Moon, asociación condenada por el Parlamento Europeo, sigue operando en España, y lo que es más grave, un alto cargo del Ministerio de Hacienda, Enrique Sánchez Motos, es uno de los máximos dirigentes»<sup>27</sup>, acu-

---

26. IR, 82. Cfr. además de sus libros, SÁNCHEZ MOTOS, E., «¿Quién nos come el coco?», *El Independiente*, 5/04/90, donde critica el libro de Pepe Rodríguez *El poder de las sectas*.

27. ROIG, J. L. y DOMÍNGUEZ, J. L., «Sectas: una droga que afecta a 150.000 jóvenes españoles», *Tiempo*, 27/06/88. Cfr. el artículo apologético sobre Moon y la IU del ex ministro en CIERVA, R. de la, «Una poderosa multinacional anticomunista y cristiana», *Época*, 5/08/85; y el cruce de declaraciones: HERNÁNDEZ, L. J., «Salarrullana, dispuesta a seguir su investigación sobre sectas», *ABC*, 3/01/89; SÁNCHEZ MOTOS, E., «Rectificación a Pilar Salarrullana», *ABC*, 6/01/89; NOGUERÍA, C. y PÉREZ, A., «Las conexiones de políticos y artistas con las sectas», *Tribuna*, 28/11/88; ANTOLÍN, E., «Pilar Salarrullana descubre la cara oculta de las sectas religiosas», *Cambio*

saciones también tachadas de falsas por el aludido, que las desmiente rotundamente en la actualidad, diciendo que «miente Salarrullana ya que la IU nunca ha sido condenada por el Parlamento Europeo como ha corroborado el Tribunal Constitucional en los fundamentos de su sentencia».

Otro hecho importante es la creación en el Congreso de los Diputados de la «Comisión de estudio y repercusiones de las sectas en España» en 1988. Los dirigentes de la IU se ofrecen voluntariamente a comparecer ante la Comisión —para «convencerlos de su bondad»— pero ésta decidió no recibir a los representantes de las sectas. En 1989 el Congreso aprueba las conclusiones propuestas, en las que no se nombra a ningún grupo sectario en concreto. Esto es visto negativamente por los moonistas, ya que «deja bajo la sombra de sospecha a todos los grupos a los cuales la diputada Salarrullana, miembro de la Comisión, había citado»<sup>28</sup>. Como respuesta a todo esto, considerado por Sánchez Motos como una campaña orquestada, como una cruzada contra ellos, escribe su libro *Yo soy miembro de una secta*, defendiéndose a sí mismo y a la IU.

### 1991-2000: Continúa la batalla legal<sup>29</sup>

El 1 de febrero de 1991 la IU española vuelve a solicitar la inscripción en el RER. La Comisión Asesora de Libertad Religiosa solicita un informe policial sobre ella, y poco después la Brigada Provincial de Información de Madrid emite un informe titulado «Secta Moon». En este informe, tras un resumen de sus antecedentes e ideología, se elabora una relación de las asociaciones que engloba el Movimiento de Unificación Internacional, «tanto religiosas como culturales, sociales, empresariales e incluso lúdicas». Después repasa sus intentos de inscripción en el RER, y las personas principales del grupo en España, así como sus actividades, financiación, implantación en el país, ramificaciones y publicaciones. El informe acusa a la IU de lo siguiente:

- Tener un líder carismático que se considera un elegido.
- Ser una sociedad totalitaria con estructura piramidal.

---

16, 15/01/90. Para la polémica de CAUSA, cfr. SÁNCHEZ MOTOS, E., «Sectas», *El País*, 21/12/88; SALARRULLANA, P., «Causa España», *El País*, 10/01/89.

28. YS, 89. Cfr. RODRÍGUEZ, P., *El poder de las sectas*, Ediciones B, Barcelona, 1997 [2.ª reimpr.], 19-35; SALARRULLANA, P., *Las sectas*, Temas de Hoy, Madrid, 1990, 171-192; SALES, F., «Los seguidores de Moon en España piden objetividad a la comisión parlamentaria que investiga las sectas», *El País*, 18/06/88. El informe de la Comisión, en *Boletín Oficial de las Cortes Generales - Congreso de los Diputados* 174 [1989], 4803-4810.

29. Cfr. *IR*, 92-242.

- Ofrecer, como cebo, seguridad, amor y proyectos idealistas.
- Utilizar técnicas psicológicas de captación y adoctrinamiento.
- Obtener fondos mediante el engaño.
- Exigir el desprendimiento de bienes.
- Anular psicológicamente al individuo.
- Tener un imperio económico con el fin de controlar el mundo.

Y concluye diciendo que

«la secta Moon está considerada como un grupo cerrado, independiente, de fanáticos auto-excluidos [...] y con un proselitismo agresivo sin respeto alguno a la persona humana de los afiliados, que ven cerrada su salida si ingresan en el grupo. La secta Moon está considerada asimismo por la Comisión Parlamentaria [...] como una secta destructiva [...]. Todo ello motiva que las actividades de la secta Moon y de la Iglesia de la Unificación no sean estrictamente religiosas»<sup>30</sup>.

Todas estas acusaciones son calificadas por la IU como descalificaciones gratuitas e infundadas. De todas maneras, como se verá más adelante, serán rectificadas.

Para estudiar la solicitud de inscripción, además del informe policial se encargan ponencias a tres expertos de la Comisión Asesora<sup>31</sup>. Ana Fernández Coronado (profesora de «Derecho Eclesiástico») considera que «la conexión indisoluble de la iglesia peticionaria con la secta “Moon” hacen, de una parte, altamente dudoso que los fines de la iglesia sean unos fines exclusivamente religiosos, pudiendo afirmarse más bien que lo religioso es el simple instrumento de obtención de otros fines u objetivos ajenos a tal carácter», por lo que se debe denegar la inscripción a la IU.

Víctor Reina Bernáldez (catedrático de Barcelona) dice también que «de la documentación obrante en el expediente, no resulta que los pretendidos fines de la Iglesia de la Unificación sean religiosos», se remite al informe de la Policía y decide finalmente «no acceder a la solicitud de inscripción registral formulada por representantes de la denominada Iglesia de la Unificación».

Para Julio Manzanares Marijuán (profesor de Derecho Canónico) la IU «está universalmente encuadrada entre las sectas». Se basa también en el informe policial, el del Parlamento Europeo de 1984 y el de la Comisión de estudio del Congreso español. «Cuando al amparo de lo religioso se acogen actuaciones

30. Cfr. El informe policial en *IR*, 289-305.

31. Cfr. Las ponencias en *IR*, 307-345.

lesivas de libertades públicas y derechos fundamentales, la Autoridad no puede quedar indiferente [...] por defensa de la sociedad y de la salud pública», por lo que considera «que pueden y deben mantenerse las anteriores denegaciones, puesto que el reconocimiento de esta Entidad como Iglesia (y más todavía como Iglesia cristiana) no parece responder a realidad y daría un respaldo de favor jurídico y de honorabilidad a un fenómeno que merece bien diverso tratamiento».

En 1992 se reúne la Comisión Asesora de Libertad Religiosa<sup>32</sup>. Los expertos consultados sintetizan sus ponencias, y todos los asistentes, por unanimidad, muestran su conformidad con las conclusiones de las ponencias «en orden a la denegación de la solicitud de inscripción de la Iglesia de la Unificación en el Registro de Entidades Religiosas, por entender que la referida entidad no constituye en realidad una auténtica Confesión religiosa y que sus fines no pueden ser considerados como religiosos».

Tras esto, en 1993 el Ministerio de Justicia comunica la denegación de la inscripción. Tanto esta denegación como el informe policial y lo relacionado con la Comisión Asesora son muy criticados por Sánchez Motos. Los moonistas entonces plantean un recurso a la Audiencia Nacional, argumentando que la denegación conculcaba derechos fundamentales, y que nunca en España han sido llevados a los tribunales. En el mismo año la Audiencia Nacional dicta sentencia, en la que se declara «que los recurrentes han cumplido con su carga de acreditar los fines religiosos exigidos por la ley», pero reconoce que la IU «ha sido calificada por diversas instituciones como una asociación con fines ilícitos», y ya que es mejor la prevención, vista la actuación de la IU en el extranjero, se pronuncia favorable a la denegación de inscripción.

Descontentos con esta sentencia, la IU interpone en 1994 un recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Mientras, los adeptos de Moon escriben a la Policía solicitando la revisión del informe de 1991 —que tan importante era a efectos legales— y la Brigada de Información rectifica poco después dicho informe, sin llegar a las graves acusaciones que utilizaba el informe anterior, ya citadas.

En 1995 distintas personalidades escriben cartas de apoyo, generalmente alabando las buenas intenciones y actividades de organizaciones moonistas que han conocido. En el mismo año, la IU solicita el apoyo a algunas asociaciones pro derechos humanos, obteniendo de unos el silencio y de otros cartas de apo-

---

32. Cfr. El acta de la reunión en *IR*, 347-363.

yo. En estos años Armando Lozano —presidente de la IU en España— escribe varias veces al Ministerio de Justicia e Interior y a Asuntos Religiosos.

Ya en 1996, el Tribunal Supremo dicta sentencia. En ella da la razón a la anterior sentencia de la Audiencia Nacional, considerando que la denegación es lógica, ya que «puede razonablemente presumirse que la actividad a desempeñar por la entidad solicitante va a suponer un riesgo para el orden público». Aunque un magistrado emite un voto particular que da la razón a la IU<sup>33</sup>.

Los miembros de la IU, considerándose víctimas de una repetida violación de derechos humanos fundamentales, recurren ante el Tribunal Constitucional, la más alta instancia judicial en España. Acuden al Ministerio de Justicia, que les propone realizar una nueva petición de inscripción. Al año siguiente, en 1997, aceptan esa oferta y presentan una nueva solicitud, que vuelve a ser denegada por el Ministerio, a la espera de la sentencia del Tribunal Constitucional. Continúan dirigiéndose a distintas instancias de la Administración: elevan una petición al Presidente del Gobierno, que dice que no puede rectificar. Escriben también al Congreso de los Diputados y solicitan la ayuda del Defensor del Pueblo. Éste dice que no puede hacer nada a la espera de la resolución del Constitucional. Vuelven a dirigirse al Ministerio de Justicia y al Congreso, que al final les envía un certificado de que la Comisión sobre sectas nunca emitió condena alguna contra la IU. Hasta aquí, la actividad administrativa y legal de la IU en estos años. Pero también continúan las demás actividades del grupo en España.

La PWPA celebra algunas reuniones anuales en nuestro país: en Almería en 1991, etc. En marzo de 1993 se celebra otra conferencia del CWR. En noviembre viene a España Hak Ja Han, esposa de Moon, para pronunciar un discurso que ya habían oído en los EE.UU., Japón y Corea: «Los verdaderos padres y la era del testamento completo».

En noviembre de 1995 Sun Myung Moon y su mujer llegan a Madrid para concluir una gira por Europa (sin que le permitan entrar en Alemania y Reino Unido). El tema de la conferencia es «La verdadera familia y yo». Habla de la familia, del comunismo que será vencido al final de los tiempos, de la relación entre el espíritu y la materia, de la religión y la conciencia, del verdadero amor, del Reino de los Cielos y el segundo Mesías, de los verdaderos padres... Dice que la IU es «el lugar donde habita el verdadero amor de Dios y donde queremos que nuestra mente y nuestro cuerpo se unan en verdadero amor». Asimismo, declara que su esposa y él «como pareja hemos logrado alcanzar la posi-

---

33. Cfr. La sentencia y el voto particular en *IR*, 387-408.

ción de Verdaderos Padres». Tras hablar de las bodas, llega a decir que «si España se une al reverendo Moon con más fuerza que los Estados Unidos, entonces será España el país que guíe el mundo», y acaba su discurso con la frase «que Dios bendiga España»<sup>34</sup>.

En octubre de 1996 se presenta en sociedad, en un hotel de Madrid, la Federación de Familias por la Paz Mundial (FFPM), de la mano de un enviado coreano de Moon. Su presidente en España es Armando Lozano, y no ha sido registrada. También funciona en nuestro país la Federación de Mujeres por la Paz Mundial (FMPM). Esta asociación, dirigida por la Sra. Moon, ha sido reconocida por la ONU como ONG con status consultivo general (de primera categoría), y su presidenta en España es la moonista Marcia de Abreu. También la FMPM lleva a cabo distintos actos. En el mismo mes que el organismo anterior, celebra un acto de hermanamiento de mujeres españolas y latinoamericanas. Y varios meses antes habían organizado un encuentro con el título «El papel de la mujer en la paz mundial».

También tienen repercusión en España las bodas multitudinarias oficiadas por el Rvdo. Moon. Y no sólo por los españoles que acuden a las ceremonias de bendición para casarse. En 1997, por ejemplo, quince parejas españolas acuden a la boda moonista de Washington, mientras que en Madrid y en Barcelona la FFPM reúne a unas mil parejas para unirse «vía satélite» a la ceremonia principal<sup>35</sup>.

En octubre de 1999 se celebra en Córdoba un encuentro de la Federación Internacional e Interreligiosa por la Paz Mundial (IRFWP), tratándose el tema de las relaciones, el diálogo y la paz entre judíos y musulmanes. El último acto del que tengo noticia en nuestro país es el seminario “Construyendo la paz”, organizado por la IRFWP, y celebrado en El Escorial en mayo de 2001.

## **2001: Al fin, la inscripción**<sup>36</sup>

Volviendo al hecho con el que comenzaba el artículo —el reconocimiento legal—: ya Enrique Sánchez Motos, (encargado de relaciones institucionales de la IU en España) lo “predijo” en uno de sus libros:

---

34. Cfr. BAYÓN, M., «El líder de la “secta Moon” llega hoy a Madrid en una gira propagandística», *El País*, 11/11/95. El texto del discurso puede leerse en [www.unification.net/spanish](http://www.unification.net/spanish).

35. Cfr. IR, 167-169; ALBA, M., *o.c.*; Id., «Las bodas vía satélite de la secta Moon en España», *Tiempo*, 8/12/97.

36. Cfr. IR, 240-241; ALBA, M., «Peligro MOON», *o.c.*; G. BEDOYA, J., *o.c.*, GUERRA, M., *Diccionario enciclopédico de las sectas*, BAC, Madrid, 1998, 574-575; MACIÁ, P.M., «Los

«Nuestro caso, modesto pero ejemplarizante, tras un largo peregrinaje de casi un cuarto de siglo [...] ha tenido que elevarse nada menos que ante el Tribunal Constitucional, al cual hemos pedido amparo y donde el asunto se encuentra a la espera de sentencia. [...] Personalmente, no me cabe la menor duda sobre cuál será el sentido de la misma. [...] ¿Qué ocurrirá tras la esperada sentencia favorable del Tribunal Constitucional? Pues, simplemente que la Iglesia de la Unificación será inscrita en el Registro de Entidades Religiosas y una nueva etapa se iniciará, aunque la mala imagen y los prejuicios creados en torno a la “secta Moon” (perdón, Iglesia de la Unificación) que han fraguado durante tanto tiempo, tardarán en desvanecerse. [...] En cualquier caso, la victoria final es ineluctable»<sup>37</sup>.

El 15 de febrero de 2001 el Tribunal Constitucional dicta la sentencia que da la razón al recurso de amparo elevado por los representantes de la IU española en 1996. El Abogado del Estado había declarado en el proceso que «lo que pretende la entidad demandante no es el reconocimiento de su personalidad jurídica o de su voluntad asociativa, sino, muy contrariamente, la adquisición de un estatuto especial y diferenciado.[...] La denegación de la inscripción le ha privado de esos beneficios, pero en modo alguno ha vulnerado su derecho a la libertad religiosa, o su derecho de asociación», concluyendo que se debía desestimar el recurso. Pero el Tribunal no está de acuerdo con esta concepción del RER, y sostiene que en este caso «su derecho fundamental a la libertad religiosa, en su modalidad de ejercicio colectivo, ha sufrido menoscabo».

Ante el argumento que se había esgrimido anteriormente (ausencia de lo religioso en la IU), los magistrados estiman que «la Administración no debe arrogarse la función de juzgar el componente religioso de las entidades solicitantes del acceso al Registro». También constatan que «los elementos de convicción que sirvieron de base para fundamentar la apreciada peligrosidad de la “Iglesia de Unificación” adolecen de una clara inconsistencia». Reconocen también que ni el Informe del Parlamento Europeo de 1984 ni el Informe de la Comisión parlamentaria para el estudio de las sectas en España citan a la IU. De esta manera, el Tribunal Constitucional otorga el amparo solicitado por la IU, reconoce su derecho a la libertad religiosa, declara la nulidad de las resoluciones y sentencias anteriores (Asuntos Religiosos, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo) y declara procedente su inscripción en el RER. Cuatro magis-

---

“Moon” se extienden en Alicante», *La Verdad*, 12/03/01. Agradezco a Enrique Sánchez Motos su aportación de datos y puntualizaciones para la elaboración de este apartado y de todo el artículo.

37. *IR*, 243-245.

trados disienten de esta sentencia y emiten un voto particular, argumentando que la IU ya disfrutaba de la libertad religiosa, siendo improcedente su inscripción. Según ellos, «se sabe, pues, lo que Moon y los suyos han hecho fuera de España. Una medida prudente, jurídicamente bien fundada [...] es negar a la “Iglesia de Unificación” el plus de protección estatal»<sup>38</sup>.

¿Cuál es la situación actual del movimiento de Moon en España? Según Sánchez Motos, en declaraciones al autor, «la IU tiene en España unos 200 miembros activos aparte de simpatizantes que podrían cifrarse en 1000. Más amplio aún es el número de contactos, personalidades y amigos que nos respetan y que consideran valiosos nuestros valores morales y éticos aunque no compartan nuestras ideas religiosas, de las cuales tienen, si acaso, un conocimiento muy superficial». Podríamos hablar de descenso en el número de adeptos, ya que entre 1988 y 1990 se hablaba de 500 miembros. En cuanto a la implantación geográfica, los núcleos principales son Madrid y Barcelona. También hay pequeños grupos en Sevilla, Málaga, Pamplona, Alicante y Cádiz.

Ya se han citado a lo largo del artículo varios organismos moonistas que actúan en España (AULA, CAUSA, PWPA, RYS, FFPM, FMPM, CWR...). A estos hay que añadir: la Asociación para la Investigación de los Principios (CARP) y la Asociación de Amistad Hispano Checoslovaca, inscritas ambas en 1990; la Asociación de Ayuda y Amistad Internacional, inscrita en 1993; y la Alianza por la Fidelidad y la Pureza, que desde 1996 pretende fomentar la fidelidad conyugal y la castidad prematrimonial. Aparte de las empresas vinculadas a la IU, tienen desde 1988 en Valencia la Asociación civil de mejoramiento personal. También podemos hablar de influencia de la IU en la Asociación para la Defensa de la Libertad de Conciencia, fundada por Sánchez Motos y, como él mismo dice, «hay cierta conexión que procuro mantener con estricta imparcialidad». Anteriormente tuvieron las revistas *La Nueva Esperanza* y *Un Mundo Unido*. Ahora pretenden crear en España un diario del estilo del que tienen en Iberoamérica titulado *Tiempos del Mundo*.

Este es el resultado de mi búsqueda de información sobre la IU en nuestro país. Reconozco que hay lagunas, y seguramente faltan datos para que el estudio fuera completo. Pero espero haber hecho, a grandes trazos, una reseña del moonismo en España. Algunos pensarán, viendo su larga y accidentada trayectoria legal, que ha ocurrido lo que en la parábola evangélica de la viuda y el

---

38. Cfr. CUADRA, B. de la, «El Constitucional obliga a que la “secta Moon” se registre como iglesia», *El País*, 22/02/01; PERAL, M., «El TC ordena la inscripción oficial de la Iglesia de Unificación, tachada de secta», *ABC*, 22/02/01; «El Constitucional legaliza la “secta Moon”», *El Mundo*, 22/02/01; LOZANO, A., *o.c.* La sentencia puede leerse íntegra en [www.cesnur.org](http://www.cesnur.org).

juez [Lc 18, 2-5)], en la que el juez hace justicia a la mujer por su acoso e insistencia. Sin embargo, la inscripción de la IU es un importante acontecimiento que le otorga mayor credibilidad y respetabilidad hacia el exterior, teniendo en cuenta lo criticada que ha sido siempre por sus actividades. Habrá que esperar unos años para ver si esta medida de la Administración tiene las consecuencias positivas que los adeptos esperan. De todas maneras, todo vendrá marcado por lo que ocurra en la IU a nivel mundial. Como dice César Vidal al hablar del «lavado de cara» de estos grupos: «La opinión pública debe olvidar que es una secta y aceptar que es una iglesia honorable»<sup>39</sup>. Y, a efectos legales y administrativos oficiales, en España empieza a serlo.

**Luis SANTAMARÍA DEL RÍO**

*Webmaster de Hemerosectas*  
([www.geocities.com/hemerosectas/](http://www.geocities.com/hemerosectas/))

---

39. VIDAL, C., *El infierno de las sectas, o.c.*, 17.

